

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>PERTENENCIA 2022-00021-00</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.</p> <p>TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia</p>
---	---

Al despacho de la señora Juez, el memorial que precede, mediante el cual se solicita el retiro de la demanda, para su conocimiento y demás fines pertinentes. Provea. Vélez, 16 de Marzo de 2022.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Veintitrés de Marzo de dos mil Veintidós.

De acuerdo al memorial que antecede y como quiera que la presente demanda Verbal Especial de Pertenencia propuesta por VICTOR AUGUSTO ROA RODRIGUEZ, quien actúa a través de apoderado judicial, contra herederos determinados de RUFINIANO ROA quien en vida se identificó con CC. 1.473.453 a saber: VICTOR DOMINGO ROA FONTECHA con CC. 5.785.803, ANA DELIA ROA FONTECHA con CC. 28.474.919, EDGAR ENRIQUE ROA BARRERA con CC. 9.522.933, JORGE HUMBERTO CARANTON ARIZA con CC. 17.032.725, JULIO CESAR ROA BARRERA con CC. 17.147.845, GILBERTO NIEVES ROA con CC. 7.523.409 y CLAUDIA PATRICIA NIEVES con CC. 37.548.647, HEREDEROS INDETERMINADOS RUFINIANO ROA y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, no ha sido admitida; en virtud a que la parte demandante solicita su retiro, de conformidad con lo normado por el artículo 92 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder al retiro de la demanda Verbal Especial de Pertenencia propuesta por VICTOR AUGUSTO ROA RODRIGUEZ, quien actúa a través de apoderado judicial, contra herederos determinados de RUFINIANO ROA quien en vida se identificó con CC. 1.473.453 a saber: VÍCTOR DOMINGO ROA FONTECHA con CC. 5.785.803, ANA DELIA ROA FONTECHA con CC. 28.474.919, EDGAR ENRIQUE ROA BARRERA con CC. 9.522.933, JORGE HUMBERTO CARANTON ARIZA con CC. 17.032.725, JULIO CESAR ROA BARRERA con CC. 17.147.845, GILBERTO NIEVES ROA con CC. 7.523.409 y CLAUDIA PATRICIA NIEVES con CC. 37.548.647, HEREDEROS INDETERMINADOS RUFINIANO ROA y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, atendiendo lo normado por el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: No se ordena la entrega de la misma y los anexos, por cuanto fue presentada virtualmente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PERTENENCIA 2022-00021-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

34

TERCERO: Ordénese el archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **24 DE MARZO DE 2022** se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. **028**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA